INFORME DE EVALUACION TECNICA MAG Nº 53/2015

Contratación Directa MAG Nº 24/2015
"ASESORAMIENTO JURIDICO Y ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA"
ID Nº 298.847

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre de 2.015, siendo las 14:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Esc. JOAQUIN MOLAS,** Representante del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas de la Dirección de Contrataciones del MAG, **Econ. ESDRAS GALLAGHER,** Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Abog. GLADYS ESCOBAR**, en representación del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG, **Abog. VIVIANA VERA**, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG y el **Lic. SERGIO AYALA**, Jefe del Dpto. de Control y Seguimiento, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, para iniciar la Evaluación de LA Oferta presentada en el llamado **"ASESORAMIENTO JURIDICO Y ASISTENCIA A LA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA"** bajo la modalidad de **Contratación Directa MAG Nº 24/2015**, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 298.847, y que la Carta de Invitación fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, además en lo que respecta a esta modalidad, fueron cursadas las invitaciones respectivas.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Es por el **TOTAL**.

PLURIANUAL: NO

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 10 de noviembre del año en curso, habiéndose recepcionado una sola oferta, se ha procedido a elaborar el Acta de Prórroga y la fijación de una nueva fecha para presentar ofertas, adenda mediante, de conformidad al Punto 17 del Anexo B de la Carta de Invitación.----------

Que, así mismo en el primer párrafo del Art. 2º), de la Resolución DNCP Nº 522/15, se establece lo siguiente: "*Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas...*"; en concordancia con la Resolución DNCP Nº 805/09.----------

Posteriormente, según Acta de Apertura de Ofertas Nº 43/2015 de fecha 18 de noviembre del corriente, la cual forma parte del presente informe, ha presentado su oferta dentro del plazo límite, únicamente la firma PREDA DEL PUERTO y ASOCIADOS.----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA:

Primeramente se deja constancia del cumplimiento de la oferta de la firma PREDA DEL PUERTO Y ASOCIADOS, respecto a la documentación considerada sustancial e indicada en el Acta de Apertura respectiva, de conformidad al Punto 17 de la Carta de Invitación:

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

	PREDA DEL PUERTO Y ASOCIADOS (Sociedad Simple)
Formulario de Oferta técnica suscrito por el oferente en base al Formulario Nº 8.	Cumple
Fotocopia de Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
Documento que acredite la capacidad del firmante para comprometer al oferente	Cumple
Sobre Nº 2 conteniendo la Oferta de Precio	Cumple

VERIFICACIÓN DE LOS DEMAS DOCUMENTOS PRESENTADOS CON LA OFERTA TÉCNICA

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación respecto a la evaluación técnica de la oferta, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 54 de la Ley 2051/03, como así también el Artículo 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y en la Carta de Invitación del llamado.----------

En primer lugar, a fin dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15, se remite a la Dirección de Recursos Humanos del MAG, en fecha 01/12/15, la solicitud de informe respecto al oferente.----------

A los efectos de proseguir con el análisis, el Comité requiere de la presentación de documentación formal por parte de la firma PREDA DEL PUERTO Y ASOCIADOS. Decidiendo en consecuencia hacer un cuarto intermedio a esta Convocatoria, hasta después de las contestaciones respectivas.----------

En fecha 01/12/15, se procedió a la elaboración y remisión, de la Nota DC Nº 918/15, en la cual se detalla la documentación requerida al oferente, conforme a la Carta de Invitación.----------

En fecha 02/12/15, la firma PREDA DEL PUERTO Y ASOCIADOS, presenta en tiempo la documentación solicitada, ante la mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones del MAG.----------

Las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado.----------

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, en cuanto a la capacidad legal, en fecha 02/12/15 se recepciona la contestación de la Dirección de Recursos Humanos del MAG, donde se verifica que el oferente NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, teniendo en cuenta el siguiente análisis:
-El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye en el Formulario de la Carta de Invitación, por lo tanto CUMPLE;
-Respecto al Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40; no se observan registros, y
-Respecto al Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública; consultado en el SINARH, se observan datos (*).
(*)El Comité analiza tal situación, donde en la verificación hecha en el reporte del SINARH, respecto al consultor propuesto con C.I. Nº 906.008, el mismo cuenta con renuncia al Ministerio Público en el año 2010, encontrándose además registros como docente en la UNA, con baja el 20/03/2015 y en el Consejo de la Magistratura con baja el 30/11/2015; sin embargo se constata que actualmente el mismo no posee cargos en la Función Pública, y que la docencia a tiempo parcial, en su caso, es compatible con otro cargo conforme a la Ley 1626/00, por lo tanto no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03. Respecto al Consultor con C.I. Nº 1.469.600, el mismo cuenta con renuncia a la Corte Suprema de Justicia, en el año 2004; sin embargo no se constata que actualmente el mismo posea cargos en la Función Pública, por lo tanto no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.----------

A los efectos de dar continuidad con la evaluación, en fecha 03/12/15, se reúne nuevamente el Comité, a fin de verificar las documentaciones requeridas, cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PREDA DEL PUERTO Y ASOCIADOS
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Pasa
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Pasa
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Pasa
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Pasa
Fotocopia simple de la patente municipal	Pasa
Copia de contratos firmados o facturaciones, ya sea con Instituciones Públicas y/o Privadas, mínimo de 1(una) copia de Contrato o facturaciones.	Pasa
Copias del título universitario y de los certificados de estudios realizados.	Pasa
Copia de certificado, resolución o documentos que demuestre la experiencia laboral en empresas públicas y/o privado.	Pasa
Currículum del Consultor de los consultores propuestos, indicando las calificaciones y experiencia laboral, acompañado de las documentaciones de respaldo, según modelo establecido en el Formulario N° 7.	Pasa

EVALUACIÓN TECNICA Y CALIFICACIÓN

Acto seguido se analiza la calidad técnica en virtud a los factores indicados en la matriz de evaluación establecida en las bases de la licitación, cuyo resultado es el siguiente:

ITEMS	Puntos
Factores de Evaluación	
a) Experiencia de integrantes de la Consultora	**Máx. 50 pts.**
b) Perfil Académico del Personal de la Consultora	**Máx. 50 pts.**
Total	**100**

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	PUNTAJES	PUNTAJES
EXPERIENCIA DE INTEGRANTES DE LA CONSULTORA	Se otorgaran (10 Puntos) por la demostración de que los integrantes de la consultora cuentan en forma conjunta con al menos diez años de experiencia en el ámbito jurídico.	50 puntos	10
	Se otorgaran (10 Puntos) por la demostración certificada de contar con experiencia demostrable en la prestación de servicios técnico-jurídicos en las Áreas del Derecho Penal, Procesal Penal, Administrativo Sancionador, Penal Tributario, Prevención de lavado de dinero y trabajos en virtud a legislación internacional en materia Penal, Tributaria y administrativa.		10
	Se otorgaran (10 puntos) por la demostración certificada de contar dentro del Plantel de Recursos Humanos, con personal idóneo para realizar capacitaciones a los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería, (esto se demostrara con la presentación de certificado de haber realizado cursos de didáctica y/o similares).La experiencia en los citados trabajos, se demostrara con la presentación de certificaciones emitidas por las entidades donde haya prestado servicio, o con la presentación de copia simple de los contratos de prestación de servicios respectivos.		5
	Se otorgarán de (20 puntos) al consultor por la demostración certificada de contar con experiencia con empresas publicas /o privadas en la Elaboración de Proyectos y Anteproyectos de Ley en normas Públicas, Asesoría en plan de reformas Públicas y asistencia Unidades de Investigación Interna o su equivalente, que será demostrada con los documentos pertinentes.		20

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	PUNTAJES	PUNTAJES
EXPERIENCIA	Se otorgarán (10 puntos)s al consultor por la demostración certificada de contar con título de grado en abogacía.	50 puntos	10
	Se otorgarán (20 puntos) al consultor con especialidad en Derecho Penal Económico y/o Anticorrupción.		20
	Se otorgaran (20 puntos) por cada cursos de especialización, postgrados y/o Maestrías en áreas afines al objeto del llamado, (se puntuaran hasta 2 cursos de Postgrado y/o Maestrías)		20
	TOTAL DE PUNTOS	**100 puntos**	**95**

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA DE:	PREDA DEL PUERTO Y ASOCIADOS
Puntaje Total:	95

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud a la verificación de las documentaciones presentadas, el aspecto legal y el análisis técnico realizado a la oferta, se evidencia que la firma PREDA DEL PUERTO Y ASOCIADOS, supera el puntaje mínimo establecido en las bases de la licitación, por tanto, recomendamos realizar la apertura de su propuesta económica a los efectos de continuar con el proceso de adjudicación, Resolución Ministerial mediante, que lo autorice.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:00 hs. del 03 de diciembre de 2.015, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Esc. JOAQUIN MOLAS
Representante del
Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas
de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe
Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la
Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. GLADYS ESCOBAR
Representante del Dpto. de Asesoría Legal
de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. SERGIO AYALA
Jefe
Dpto. de Control y Seguimiento
En representación de la DGAF

Abog. VIVIANA VERA
En representación de la Dirección de Asesoría Jurídica
Del MAG